

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:

Roberto Leon Escobar D.

TELEFONO:

3136790882

NIT:

71368115

CONTRATANTE:

Jhon Fredy Muñoz Ramirez

TELEFONO

3506305666

NIT:

71340394

EMAIL:

fatv1974@gmail.com

DIRECCION:

Kv 75A # 95-111

CC

NOMBRE R/L

OBJETO DEL

CONTRATO:

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO

PLACA:

WLK 390

MODELO:

2015

MARCA

Nissan Urvan

No INTERNO 132

CLASE

Nissan

PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

16

DURACIÓN

El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO

DIA

16

MES

11

AÑO

24

FECHA DE TERMINA

DIA

12

MES

11

AÑO

24

VALOR DEL

CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del 17, por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL:

ANTICIPA

S

NO

VARI

VALOR

\$

REST

FECHA

DIA

MES

AÑO

PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos en el contrato y cuando no se presente una causa exonerada (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio según el Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes. c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H / C) de marca. b) Informar los pasajeros a transportar de (H / C) de marca. c) El cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN

Medellin

HORA SALIDA

DESTINO

Area Metropolitana

HORA LLEGADA

AREA DE OPERACION

Municipal

A. Metropolitana

Departamental

Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS

16

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE

Jhon Fredy Muñoz

CC

TELEFONO

71740394

3506305666

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículo suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

CC

71368115

TRANSPORTADOR

CC

71740394

CONTRATANTE